

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 5698** *Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 30 de enero de 2015, por la que se prorroga la homologación del Centro Integral de Formación Marítima Jovellanos para impartir cursos.*

Advertido error en la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se prorroga la homologación del Centro Integral de Formación Marítima Jovellanos para impartir cursos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, precede su corrección en los siguientes términos:

En la página 19810, en el punto segundo, donde dice: «Esta homologación tendrá validez por dos años», debe decir: «Esta homologación tendrá validez por cinco años».

Madrid, 3 de mayo de 2016.—El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.